

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

ReOccidire Description

is less v North Saturday

8. M. el Rev Don Alfonso XIII (Q. D. G.), 8. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Adguel, Ser Ucr<u>aah Matrou</u>ez, Oes A adeser

Jeadiedo y Norte Marcultao Gomesa.

CIRCULARES

Los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han devuelto á este Cobierno las octavillas de papol que les fueron remitidas para que en ellas se estampara el sello oficial del Ayuntamiento, según se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 26 de Enero pasado.

En su vista, se servirán cumplimentar esteservicio con toda urgencia, para evitar incurrir en responsabilidad.

Zamora 11 de Febrero de 1925.

Pablo Durán.

Pueblos que se citan.

Barcial del Barco, Camarzana de Tera, Cernadilla, Fresno de la Ribera, Fuente el Carnero, Fuentespreadas, Gallegos del Rio, El Maderal, Manzanal de arriba, Manzanal del Barco, Matilla la Seca, Mayalde, Mogatar, Palacios de Sanabria, Santa Colomba de las Carabias, Tardemezar, Trefacio, Vegalatrave, Villageriz, Villar del Buey, Villardiegua de la Ribera, Villaseco y Zafara.

Según comunica á este Gobierno el Director Gerente de la Sociedad de Autores Españoles, ha sido nombrado Representante de la misma en la ciudad de Toro D. Honorio Pérez Bueno, para que perciba los derechos de representación de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general coaocimiento, como preceptua la ley de Propiedad Intelectual vigente.

Zamora 10 de Febrero de 1925.

El Gobernador, Pablo Durán.

CIRCULAR

La Manga

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«En contestación á consultas formuladas por varias Comisiones mixtas, entre otras las de Santander y Vitoria, se dispone con carácter general que cumplido por los Ayuntamientos lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento el domingo 8 del actual, la rectificación definitiva y cierre del alistamiento del Reemplazo en este día, lo que preceptúa el párrafo primero del artículo 128 del

Estatuto municipal vigente, la Alcaldía convocará á sesión extraordinaria del pleno. Lo que de Real orden telegráfica que se insertará en el primer número del BOLETIN OFICIAL de la provincia, digo á V. S. para su conocimiento y Ayuntamientos de la provincia, á fin de que por todos sea cumplida.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia.

Zamora 13 de Febrero de 1925.

mable openuged salikel Gobernador, zigod Pablo Durán. mable sagud senonia apsimanti

erazion in

Severlano Herrero Palomino

ORGENIA IN

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MEGANICOS DE ZAMORA

A fin de cumplimentar el Real decreto de 4 de Julio último y artículo 34 del Reglamento para su ejecución de fecha 11 de Diciembre pasado, sobre concesiones de servicios de transportes en vehículos de tracción mecánica, se hace saber: Que D. Dionisio Valverde López, vecino de Vezdemarbán, ha solicitado de esta Junta provincial autorización para establecer una línea de servicio clase A. entre esta capital y dicho Vezdemarbán, obligándose á transportar gratuitamente la correspondencia pública, si la Dirección general de Comunicaciones así lo acordara con arreglo; al itinerario, horario y tarifas siguientes:

ITINER	ARIO melli	Distancia Kilómetros	Llegada	Parada	labid oven? ad Salida	Tarifas Pesetas
Vezdemarbán Pinilla Villalonso Villavendimio Toro Fresno de la Ribera Zamora	eself acumadi -hipuliole ad	2'500 5 5 7'500 15 17	7:40 7:58 8:10 8:28 9:15	2 ab 2 2 12 12	7'30 7'42 8'12 8'40 9'17	0,50 A 0,75 0,75 0,75 1,50 1,50
	Totaling May	52	rpabl			ਾ5'50 ਦਿ

REGRESO

Zamora Fresno de la Ribera Toro Villavendimio Villalonso Pinilla Vezdemarbán	Camino Londo Helen Laguna Moza	17 15 7'500 5 5 2'500	16'33 17'10 17'38 17'50 18'08 18'20	2 12 2 2 2	16 16'35 17'22 17'40 17'52 18'10	1'50 1'50 0'75 0'50 0'50 5'50
	Total	52		125 A 50 A 50 A		0.00

Considerando admisible este proyecto, desde la fecha de la publicación del mismo en la Gacee ta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, queda abierta información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan en esta Secretaría de transportes quienes deseen oponers-á la concesión, formular observaciones á este proyecto ó presentar otro en competencia, estando en esta oficina á disposición de los reclamantes la solicitud y memoria correspondiente.

Zamora 6 de Febrero de 1925.—El Gobernador-Presidente, Pablo Durán.

是有一种的第三人称单位。 第一种的

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las solicitudes presentadas en el mes Noviembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

		LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada			
NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca		Hectáreas	Areas	LINDEROS	dumb
Pedro González Mielgo	Almeida	Valde San Pedro	2	1 2	Esteban Castaño y Oste camino de Torretrades.	Mingu
El mismo	Idem	Puente Nuevo	2	12		or.
El mismo	Idem	Valde Molinas		33 5		ste
El mismo	Idem	Valde la Zufre	1	6	Este Pedro Mielgo, Sur Francisco Toribio, O te Manuel Martin de la Iglesia y Norto Saturn	no
Santiago Mielgo Villamor	Idem	La Manga		67	Poniente Eugenio de las Heras, y Norte Domin	go, go
enn out sonetquible airmethachte. Bl.mismogreen og om som statistiske	Idem	Nava San Juan	1	6	Sánchez. Naciente Alonso Beneite, Mediodia Isidro Mate	os,
Domingo Villamor Vicente	Idem	Palancas	1	6	Poniente Manuel Hernández y Norte Pedro Vicn Naciente Francisco Colmenero, Mediodia va	lle
Saturnino Çasas Herrero	Aspariegos	Las Regueras	12	6	del pago, Poniente Tomás Mielgo y N. José Ram Naciente térrenos del Municipió, Mediodia L de Villachica, Ponlente Basilio Ingueros y No	iis
Jesús Herrero Ferrero	Idem	Idem	10	4	servidumbre del pago. Este y Poniente Jesús Herrero, Mediodia Go	n-
Nicéforo Ferrero Martin	Idem	Idem Commission		7	zalo López y Norte Esteban Vaquero. Este Maria Miguel, Sur Germán Enriquez, O	and the second s
Segismundo González Segurado	Idem	Idem		3	te Florentin Cuadrado y Norte Marcelino Gómez Este servidumbre, Sur Dionisio Lozano, Oe	Control of the Contro
rancisco Sánchez López	Idem	Idem -		4	Eladio Rodriguez y Norte Eladio Morán. Este servidumbre, Sur Manuel Miranda, Oe	ste
everiano Herrero Palomino	Idem	Idem		22	Marcelino Gómez y Norte Robustiano Torices. Este Prudencio Puente, Sur tierra de Villac ca, Oeste camino de Villalba y Norte servidumb	
licasio Dominguez Galende	Idem	Idem		143		
lorentin Cuadrado Manso	Idem .	Idem		8	de Villalba y Norte servidumbre de las Reguer Naciente Nicéforo Ferrero, Mediodia Germ	án loga
Ventura Monterrubio San Román	Cobreros	La Testeza	ign rai	42	Enriquez. Poniente Diego Vega y N, Tomás Mig Este y Norte con el solicitante, Poniente y Oe	ie.
oaquin García Rodriguez	Colinas Trasmont	e Del Raso		40	con campo común. Naciente Atanasio Rodriguez, Mediodia Joaq	iin .
31 mismo	Idem	Idem		12	Miguelez, Poniente Manuel Rodriguez y N. vere Naciente Francisco Chanas, Mediodia Man Rodriguez, Poniente David Brime y Norte here	iel
Jemesio Nuevo Fidalgo	Idem	Idem		59	ros de Miguel Pernia Naciente Cándida Fernández. Sur rava de O	ຫຼາ-
Iermenegildo Esteban Jañez	Idem	Idem Others		32	ruelas, O. Teodoro Arce y N. raya de Mangane Este Ramón Esteban, Sur Clotilde Zurrón, O te raya de Quiruels y Norte Sebastián Gallego.	es *
El mísmo	Idem	Valancinos		12	go Francisco Cobreros. Este se ignora, Sur Anacleto Nuevo. Oeste A	»
Intonio Alvarez Ganado	Idsm	Laguna Moza		342	lano Brime y Oorte Sebastián Gallego. Este Tirso Romero, Sur Sebastián Gallego.	4
31 mismo	Idem	La Molinera		128	Oesto Vicente García y Norte José García.	nr
oaquin Casado Morán	Idem	Laguna Moza		25,6	Este Inocencio Juañez, Sur camino del Valleb	ailine)
l mismo	Idem	Los Valancinos		96	Este Paula Turiel. Sur Elvira Navarro Oe	67
El mismo	Idem	Del Raso		96	Gregorio Kamos y Norte Atanasio García	6
il mismo	Idem	Teso Campano		42	Este con cañada Sur Miguel Braile Oroto	
El mismo	Idem	Camino Lombo		85	Este Jerónimo Navarro Sur como cial O-	5.16. (B.25.2.2)
il mismo	Idem	Idem		85	Este y Norte capo erial Sur con regato y Oe	
Deogracias Jañez Carrera	Idem	Laguna Moza		55 3	miguel i alle, en	anse, c
a misma	Idem	Teso Campano		292	Este cañada Sur Inocencia lazaz Ocata Taid	Control of the second
∟a misma	Idem	Idem	5 T	11 5	Este con el solicitante Sur Tsidoro Collego O	
La misma	Idem	Valacinos .		104	Este terreno intrusado por el aste Rodrigu	Z.
The total of the second	er a troutelle and enter er aller Presidente.	renduncas sales tradició De les estados de conse			herederos de Facundo Cobreros, Oeste Euge Martinez y Norte Gregorio Ramos.	ur

Deogracias Jañez Carrera	Colinas Trasmo	nte Monte Raso	1920 Este herederos de Calixto Posada, Sur monte de Mafacabras, Oeste Gregorio Ramos y Norte here-
Angel González Furones	Idem	Del Raso	deros de Vicente Gil. 29 95 Este Fabián Alvarez, Sur Luísa Martínez, Oes-
El mismo	Idem	Idem	te Victor Martinez y Norte con el solicitante, 21 39 Este monte Matacabras, Sur Plácido Esteban,
el mismo	Idem	Idem	Oeste Blas Pacho y Norte Antonino Majada. 31 80 Este Eugenio Martinez, Sur Juan Ugidos, Oes-
Jenaro Rodriguez Marquez	Idem	Idem	te Liboria Posada y Norte Gregorlo Alvarez. 30 Oeste Gregorio Ramos, Medlodia vereda Real,
El mismo	Idem	Idem	Ponlente Teodoro Arce y Norte raya de Quiruelas. 10 Oeste Joaquin Esteban, Mediodia Deogracias
EK MISMO 2000 A CARACTER STATE OF THE STATE	The silentages in the source of the source o		Yañez, Poniente Facundo Pernia y Norte Rufina Rodríguez.
Jesús Jañez Fernández	Idem	Laguna Moza	66 Este Blas Pacho, Sur Francisco Cobreros, Oeste raya de Quiruelas de Vinriales y Norte Liborio Posada.
Il mismo	Idem	Del Raso	16 8 Este y Sur Alejandro Garcia, Oeste Francisco Cobreros y Norte harederos de Pedro Rodriguez,
Miguel Velasco Caballero	Montamarta	Comalsos	559 Este berederos de Luis Caves, Norte dichos he- rederos, Sur Bibiana Hernández y Oeste José Gallego
El mismo	Idem	Carboneras	16770 Este Balbino García, Sur Dionisio Martin, Nor- te camino de la aceña y Oeste cañada de la Dehesa
and the same of th	Idem	Los Linares	50 31 Este Cipriano Garcia, Sur Inocencio Casas,
nesi a neda coloni. El mismo	Idem	Los Tesos	Norte camino de la Dehesa Vieja y Oeste cañada. 16 77 Este Lorenzo Andrés; Sur Juan Santos, Norte y
Pedro Hernández Bienes	Idem	Sanillas	Poniente Pedro Hernández Bienes. 22 36 Este cañada de San Vicente, Norte Valentin
Elmismo.	Idem	Los Valles	Fernández Sur Servando Loreazo y Oeste camino. 1 62 Este prado de los Valles, Sur Laureano López,
El mismo	. se la compania de la	Idem	Oeste y Norte Dionisio Hernánduz. 13416 Este Pedro Hernández, Sur Pascual Nieto, Oes-
		oni sa santina egale olu Madalee — inga shi	te herederos de Garpar Barrígón y Norte Braulio Gregorio.
El mismo	Idem - :	Majaval de de	134 16 Este Rufino Vicente, Sur Balbine Gnrcia. Oeste Obdulia Hernández y Norte José Gago,
e mismo	Idem	Los Valles	39 13 Este Emilio Martin, Sur Feliciano Julián y Oes-
El mismo	Idem	La Cantera	te Casimiro de Ramos. 134 16 Este Gregorio Vicente, Sur prado de Navarro,
l mismo	Idem -	Fenadal (in the second	Oeste Ignacio Martin y Norte Lorenzo Lozano, 11739 Este Ignacio Martin, Sur Máximo Blanco. Oeste
l mismo	Idem	Valde Cascueña	cañada y Norte Manuel Sarda. 33 54 Este herederos de Urbano de Barrios, Sur tie-
il mismo	Idem	Idem	rras del Conde de Guevara y Oeste Marcelino Nieto 67 8 Este Epifanio Pérez. Sur con prado, Oeste y
El mismo	Idem	Idem	Norte Gerardo Ramos. 56 85 Este Antonio Rodriguez, Sur prado de Val de Camueña, Oeste Juan Santos y Norte Gerardo
El mismo -	Idem	Los Linares	Ramos. 167 70 Este camino de la dehesa, Sur tierra de Gcrardo
31 mismo	Idem	Idem	Ramos, Oeste Inocenció Casas y N Epífanio Pérez 67 8 -Este camíno de la dehesa, Sur Juan Santos. Oes-
	Idem .	La Molinera	te Inocencio Casas y Norte Cipriano Garcia. 67 8 Este tierrns del Conde de Guevara, Sur Floren-
El mismo	Idem	Idem	cio de Barrio, Oeste Ramona Casas y Norte monte. 83 85 Este Ramona Casas, Sur Conde de Guevara
31 mismo		Idem	Oeste Angel Lorenzo y Norte terrenos. 838 Este terrenos de desconocidos, Sur Telesforo Fol-
El miśmo	Idem		l gado Oeste Francisco Barrios y Norte Pedro Lónez
El mismo	Idem	Los Tesos	33 54 Este heroderos de José Heras, Norte José Ro- mán y Oeste José Románt
El mismo	[dem	Idəm .	1 1 1 39 Este Lazaro Andrés, Sur José Panjun. Oeste camíno de los Tesos y Norte Laureano López.
Bl mismo	Idem	Almajadal	2 34 78 Este Emilio Martin, Sur con los Tesos, Oeste Juan Santos y Norte Pedro Bartolomé,
El mismo	Idem	Los Tesos	5031 Este Juan Santos, Sur Miguel Velasco, Oeste Manuel Vicente y Norte prado.
El mismo	Idem	Almajadal	25 15 Este Vidal Viceute, Sur peñascal de los Valles, Oeste Rufino Vicente y Norte con los Tesos,
Román Velasco Lobo	Idem	Las Carboneras	16 77 Este Agustin León, Sur camino de las Carbone-
Dionisio Martin Hernández	Idem	Fenadal	58 69 Este José González, Sur Agustin León, Oeste
El mismo	Idem	A la Juez	2236 Este rodera, Sur María García, Oeste con el
El mismo	Idem	Idem	río y Norte herederos de Perfecto Gallego. 13 97 Este rodera, Sur Pedro López, Oeste el río y
Bl mismo	Idem	Idem	Norte María García. 559 Este arroyo, Sur herederos de Perfecto Gallego,
El mismo	Idem	Idem	Oeste rodera y Norte María García 11 18 Este arroyo Sur Pedro López, Oeste Andrés
El mismo	Idem	Sanillas	Lastra y Norte María García. 22 36 Este Miguel Velasco, Sur con el mismo, Oeste
El mismo	Idem	Las Carboneras	Felipe Gago y Norte con Sanillas. 67 8 Este regato de las Carboneras, Sur Camilo Ga-
El mismo	Idem	El Fenadal	ilego, Oeste regato y Norte Miguel Velasco. 838 Este herederos de Urbano de Barrios, Sur Seve-
		Los Linares	rino Martín, Oeste prado y Norte rodera. 41 92 Este herederos de Alfonso Nieto, Sur Dionisio
Francisco Barrios Gago	Idem	sanaka shakarintaka wa sa	Martín, Oeste Agustin León y N. Manuel de Barrios - Este con predo, Sur Manuel de Barrio, Oeste Jo-
El mismo	Idem	Navarro	sé Cid y Norte Eulogio Pérez
Timoteo Martin Gago	Idem .	Fuente los Huertos	sé Cid y Norte Eulogio Pérez 42 92 Este arroyo Sur y Oeste Angel Aguado y Nor- te Timoteo Rodrigo.

ac lamin

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO

provincia de Zamora.

Mes de Febrero de 1925.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente para el pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo á lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de 1886.

Capítulos	sio derma y Morte-Rufinal Conceptos Francisco Cobreros, Oeste	Pesetas
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6,° 7.° 10 12 13	Administración provincial Servicios generales Obras obligatorias Cargas Instrucción pública Beneficencia Corrección pública Carreteras Otros gastos Resultas	8.660'02 1.031'20 7.640'40 8.859'02 8.938'08 46.135'05 62'50 8.208'33 7.451'83 60.000
a.	Total	156.986'43

Zamora 31 de Enero de 1925.—El Contador, José Fernández.—Rubricado.

Sesión de 3 de Febrero de 1925.

Su presentación conforme.—El Presidente, Ramos.—Rubricado.—El Secretario, Casaseca.—Rubricado. R-403

Juzgades de primera instancia

ZAMORA

Don Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de primera instancia del partido de Zamora.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita y pende expediente de dominio, instado por D. Julio Hernández Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Zamora, sobre una y media décimas partes de una casa situada en esta ciudad y su calle de la Cárcaba, señalada con el número diez y compuesta de diferentes habitaciones en cuatro pisos, sin que sea posible determinar su extensión superficial, y linda por la derecha con casa de Pedro Teruelo, hoy este caudal; por la izquierda y testero con otra de herederos de D. Felipe Sever, y por su frente con dicha calle de la Cárcaba; proponiéndose inscribir el dominio de una décima parte de dicha casa no inscrita, y por este Juzgado por providencia de esta fecha acordó publicar por edictos por término de ciento ochenta dias en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia insertándoles tres veces, á fin de que comparezcan en dicho expediente las personas que quieran alegar su derecho, personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada. Se hace constar que este es el tercer y último edicto que se publica por término de sesenta dias que restan de la primera y segunda publicación.

Dado en Zamora á cinco de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Joaquín de Domingo. —El Secretario, P. I., Heliodoro García.

R - 415

VILLALPANDO

Don José Sanz Tablares, Juez de primera

instancia del partido de Villalpando.

Martín, viuda del Registrador de la propiedad D. Millán Hernández Monge, se promovió expediente que se sigue en este Juzgado para devolución de la fianza para ejercicio del cargo que el mismo constituyó en Títulos de la Deuda por valor de dos mil cuatrocientas pesetas nominales; y que en referidos autos se ha acordado con fecha de hoy la publición del presente tercer edicto, á fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el finado Registrador, puedan presentar la oportuna reclamación en el término de tres meses, desde la publicación de este edicto.

Dicho Sr. Registrador de la propiedad sirvió los Registros de Gaucín, Fuensagrada, Medinaceli, Roa, Jarandilla, La Bañeza y el de este partido de Villalpando.

Todo lo cual se hace constar en cumplimiento del artículo cuatrocientos nueve del Regla-

mento Hipotecario vigente.

Dado en Villalpando á veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.—El Juez, José S. Tablares.—El Secretario judicial, Carlos Roda.

R—286

Don José Sanz Tablares, Juez de primera

instancia del partido de Villalpando.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Anselmo Alvarez Expósito, de cincuenta y nueve años de edad, natural de esta villa, hijo de Ramona Alvarez, soltera, natural de Castañera, Concejo de Tineo (Asturias), ignorándose las demás circunstancias, del mismo, que falleció en nueve de Septiembre de mil novecientos veintitres á bordo del vapor alemán «Antonio Delfino» en viaje de Tenerife á Lisboa, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á hacer uso de sus dereches dentro del término de treinta días, deesde la publicación de este edicto; pues así lo he acordado en los autos de prevención abintestato de aquel, promovidos por el Sr. Abogado del Estado de la provincia de Zamora.

Dado en Villalpando á veintitres de Enero de mil novecientos veinticinco.—José S. Tablares.—P. S. M., Carlos Roda. R—211

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido Juez de instruc-

ción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivos los honorarios y derechos devengados por el Letrado D. Luis Antón y Procurador D. Baltasar Piorno, y las costas que se originen con tal procedimiento, en la defensa y representación del que fué procesado Isidro Julio Otero Mateos, en causa seguida por robo con el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos veintitres, contra Leandro Guerra Vázquez y otros, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, embargados al Isidro-Julio Otero y situados en el casco de Benavente.

Una casa en el casco de esta villa y su calle de las Estameñas, sin número, de planta baja sin terminar de construir, que mide unos trescientos metros cuadrados y linda por la derecha entrando con herreñal de Joaquín Seijas, izquierda con casa de Marcelo Castro, espalda con herreñal de Alfonso Fraile y frente con dicha calle; valorada en quinientas diez pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Marzo próximo y hora de las doce, debiendo advertirse que para tomar parte en ella hay que consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en Benavente á treinta y uno de Enero de mil novecientos veinticinco.—Vicente Marín.—El Secretario, Nicolás Carrillo. R—309

Don Vicente Marin Garrido, Juez de prime-

ra instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que debiendo proveerse las vacantes de Juez suplente de Camarzana de Tera y Fiscal de Villaveza del Agua, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que tengan alguna de las preferencias que determina el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, la soliciten en este Juzgado en la forma que expresa dicho artículo, en relación con el 6.º del Real decreto referido y en término de quince días.

Dado en Benavente á 31 de Enero de 1925. -Vicente Marín.-El Secretario, Nicolás Ca. rrillo. R-308

Se continuer d.

Juzgados municipales.

VIDEMALA

Don Eugenio Vaquero Fernández, Juez municipal del distrito de Videmala.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido á instancia en este Juzgado por D. Manuel Castaño Bollo, vecino de Cerezal de Aliste, contra D: Santos Prieto Gago, vecino de este villa, en reclamación de doscientas sesenta pesetas y costas, á petición del interesado, se sacan á la venta en pública subasta las fincas que le han sido embargadas al demandado Santos, que radican en este término municipal y son las siguientes:

1.ª Una tierra en el sitio denominado Zangueto, de cabidn treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este con Manuel Fernández, Sur con Angel Alonso, Oeste con Zangueto y Norte con Luis Antón; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2,ª Otra en los Oficicos, una parte de dos, de cabida treinta y tres áreas: linda al Este con Juan González, Sur Vicente Rodríguez, Oeste José Requejo y Norte con Cambolabanza, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.2 Otra en el camino de Zamora, de cabida veinticinco áreas: linda al Este con Manuel Prada, Sur con camino, Oeste con Agustín Santos y Norte con Angel Verdugo; tasada ed dos-

cientas pesetas.

La subasta ha de tener lugar el día veintiocho del corriente á las ocho de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamento sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de cada una de las fincas, careciendo de títulos que se han de adquirir conforme la ley determina:

Dado en Videmala a dos de Febrero de mil novecientos veinticinco.—El Juez, Eugenio Vaquero.—El Secretario, Francisco Prado.

R-000

MAYALDE

Don Gerardo Petit, Juez municipal de Mavalde.

Certifico: Que en el juicio verbal civil entre partes entre D. Angel Miguel é Ildefonso Borrego, por deuda de ciento treinta y cinco pesetas cuyo jnicio se celebró el día doce de Diciembre último, en sentencia en rebeldía fecha quince del mismo mes, se dicta la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condedo en rebeldía al demandado Ildefonso Borrego á que abone al demandante Angel Miguel reférida cantidad y pago de costas, y se publique esta sentencia en los Boletines Oficiales de las provincias de Zamora y Salamanca.

Es copia de la original y á petición del demandante firmo la presente en Mayalde á primero de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Gerardo Petit.—El Secretario, Antonio Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas de espigadero y hoja de viña para toda clase de ganados, las fincas que poseen en propiedad y colonía en el término de San Marcial y la dehesa de Santa María del Castillo, los vecinos de San Marcial Constantino Bueno y Bernabé Bueno.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Se arriendan los pastos de invernía, agostadero y hoja de este término, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuya subasta tendrá lugar á los ocho días de aparecer el presente
anuncio en el Boletin Oficial de la provincia
y horas de las once de la mañana, en las Casas
Consistoriales, ante el Sr. Alcalde ó en quien
éste delegue.

Villalazán 8 de Febrero de 1925.—El Alcal-

de, Isidoro Barrios.